



## **VERSIÓN PÚBLICA**

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-022-2023 – 14 de junio de 2023

### **Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

### **Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

#### *Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2-5.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
**Secretario Técnico**

**Karla Moctezuma Bautista**  
**Coordinadora General de Acuerdos**



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 22A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

JNu0dUT1VDHWXcfYtE4njSIJfZBbCqcS2D6gho  
kl5BJlQzDO9uToTBkJmDEs9rPsanKNWcjwbnM  
xeAC6jM8oiv2zChmfnt4pGjlLEjw004hKKJzH6Ka  
Hekm1JcED6EOeF5uxJk9IE+2Tk2VIJNiARKi/zX  
Y6JtrYkACxR0mtKQ3KNGHPPHCyzSt5h3GRR  
2IPCHK6KNODlek43uHhW4T1ZR0qNa+hvFHxV  
7LBSlkz50rq1hDpXg0kn3G1ufZbE1DiHde5Uxlxg  
WovyYuHvw8bDxTAmU0PGF+nRBYGGA5WrzT  
Dh3l949ldo0sq76g8zFyvC39KXMRfMEqAQC5E  
5j7cQ==

00001000000510304919

miércoles, 14 de junio de 2023, 06:42 p. m.  
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

Y4J87zgbsLse3sVjolPsqVYMsmrHQz/cKyMI+n9  
HiVLl5VKBZ337wjOXJ/D1NzpixeihKbZUyiyXUpD  
z5eABZuwfIFmAhxrHw8knEZlgokOb9yBEtpTRn  
BkmWLAIn9Zq37D3JHp13hDHTCH7e36m6KP9t  
x91yZwQSQwxpjZ+11HnGKHrn6YkF1DEgidE45t  
uTQ9ks7vrQpFGPIST7JaGtUsMorRj6lfZ72jinpAV  
zhqHHxXRYVbzuHXL3C1BkOEojrNs+JQBbaj9d  
ebUzPTIZjHSDcODSWJ7OYlls8pX1Se4v5g4UR  
SDNshpttlloklrGj/2qRADKZNSwn4dZVSEpNg==

00001000000511731923

miércoles, 14 de junio de 2023, 06:27 p. m.  
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

## COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

### 22ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

---

**Andrea Marván Saltiel (AMS):** Buenas tardes. Hoy, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con nueve minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante el Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la sesión ordinaria número veintidós del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de quienes se encuentran en esta sesión.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Muchas gracias.

**AMS:** Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Antes de preguntarles si están de acuerdo con el mismo, les quiero proponer dos modificaciones al Orden del Día. La primera es en relación con el Segundo punto [de la Orden del Día], consistente en la presentación, discusión y, en su caso, resolución del procedimiento previsto en los artículos 119 y 133, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la omisión de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse, que corresponde al expediente VCN-006-2022, esto con la finalidad de entrar al estudio de fondo del asunto. La segunda propuesta es en relación con el Tercer punto del Orden del Día, consistente en la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Veolia Environnement S.A.; Summit Global Management V B.V.; Sumitomo Corporation; Sumitomo Corporation de México, S.A. de C.V.; y Suez, S.A., que corresponde al expediente CNT-0...125-2022 (sic) [CNT-125-2022], esto toda vez que tiene relación con el asunto anterior.

Me gustaría saber si están de acuerdo con estas modificaciones.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** De acuerdo.

**AMS:** Viendo que todos los Comisionados están de acuerdo, se inicia el desahogo del Orden del Día.

Como primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen el sentido de su voto.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**Rodrigo Alcázar Silva (RAS):** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**Giovanni Tapia Lezama (GTL):** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la vigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

**AMS:** Muchas gracias.

Como segundo punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre LCLA3 Coin Spainco, S.L.U.; Tenex Capital, S.A.P.I. de C.V.; y Crediclub, S.A. de C.V., S.F.P.; y otros, que corresponde al expediente CNT-022-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-022-2023.

El primero de febrero de dos mil veintitrés, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Al respecto, la operación consiste en:

B

La operación cuenta con una cláusula de no competencia y se describe con mayor detalle en el proyecto circulado.

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, B de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendrían pocas posibilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Eliminado: 5 renglones y 17 palabras.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución circulado.

**AMS:** Muchas gracias.

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-022-2023, en los términos del proyecto de resolución.

**AMS:** Gracias.

Como tercer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre MCHL Global Holdings, LLC; MCHL Acquisitions LTD; Metals Cayman Holdco Limited; Optiver PSI B.V.; y otros, que corresponde al expediente CNT-032-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Gracias.

Como se mencionaba, es el expediente CNT-032-2023.

El dos de marzo de dos mil veintitrés, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación consiste en: [i] la adquisición por parte de Optiver PSI B.V. ("Optiver"); CoLift Metals Co-Investment Partners LP ("CoLift Metals", en su caso); y Donald & Co. Limited ("D&Co") ([conjuntamente], los "Inversionistas", los tres (sic), a través de MCHL Global Holdings, LLC ("TopCo"), [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Metals Cayman Holdco Limited ("MCHL"), [REDACTED] B [REDACTED] y (ii), la adquisición por parte de Traxys Management Holdings Limited ("TMHL") de hasta aproximadamente [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 3 renglones y 23 palabras.

En México, esta transacción representa la adquisición indirecta por parte de los Inversionistas de Traxys México, S.A. de C.V., [REDACTED] B [REDACTED]

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Y, derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas posibilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

**AMS:** Muchas gracias.

Salvo que el resto de los Comisionados tengan algún comentario con la ponencia expuesta, les solicito expresen el sentido de su voto.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-032-2023, en los términos del proyecto de resolución.

**AMS:** Gracias.

Como cuarto y último punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Cosalá Logistics Shipping, S.A. de C.V.; e Instalaciones Energéticas Cosalá, S.A. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-001-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidenta.

El diecisiete de enero de dos mil veintitrés, Cosalá Logistics Shippings... Shiping, S.A. de C.V. [Cosalá Logistics Shiping, S.A. de C.V.] (en adelante, "Cosalá") e Instalaciones Energéticas Cosalá, S.A. de C.V. (en adelante, "IEC") solicitaron...

¡Ah!, es que se quitó.

A ver... solicitaron la opinión de la COFECE, en términos del artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 83 de la Ley de Hidrocarburos, en relación con los permisos de comercialización de gas licuado de petróleo, gasolinas y diésel del que es titular Cosalá, el permiso de [REDACTED] B [REDACTED] de gas natural [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 1 renglón y 29 palabras.

B de Cosalá, el permiso de B de gas natural B de acceso abierto B y el permiso de B de Gas LP B de IEC, así como la participación accionaria en común entre estos.

Al respecto, los vínculos de participación cruzada entre IEC y Cosalá están determinados por la participación accionaria indirecta y el control de B en estas sociedades.

Mediante la resolución del expediente ONCP-011-2022, se otorgó opinión favorable a Cosalá e IEC sólo respecto de la participación cruzada entre el permiso de B Cosalá y el permiso de B de gas natural IEC B

Con respecto a la presente solicitud, B lo cual no implica un cambio en el análisis que se realizó en la resolución de la ONCP-011-2022, ya que B

Derivado del análisis de competencia, se observa que:

Los servicios de B constituirán B

Una vez que inicie operaciones B de acceso abierto de Gas LP, B existirá B capacidad disponible en B para terceros ajenos a B

En caso de que en el futuro exista nueva demanda de comercializadores de Gas LP para utilizar capacidad B y no se cuente con la capacidad suficiente para atender la nueva demanda, B tendría la obligación de ampliar o extender la capacidad de infraestructura cuando sea técnica y económicamente viable, de conformidad con la regulación aplicable.

Este es un resumen de lo que se analiza en la ponencia que se circuló.

Y con base en lo que acabo de mencionar, esta Ponencia recomienda emitir opinión favorable.

Gracias.

**AMS:** Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 6 renglones y 122 palabras.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**RAS:** Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

**GTL:** Giovanni Tapia Lezama, a favor.

**AMS:** Andrea Marván Saltiel, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable a la solicitud del expediente ONCP-001-2023, en los términos del proyecto de resolución.

**AMS:** Gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con veintitrés mi... siendo las trece horas con veintitrés minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Muchas gracias.